



Triste mercedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Decimus sobre que se den ome
mas de San Loido del Comrado
apues de quarenta de la ley del mes de junio de

mil seue y cinquenta años: estando juntos
los señores como se acuerda y se acuerda de
ellos que abo a firmaran, asistido el
Procurador Sindico General de la misma
en suba las Capitulaciones para tratar y con-
ferir las cosas tocantes y pertenecientes al
beneficio comun de esta Republica di-
xeron que atendiendo a el alivio de los po-
bres de este Pueblo deuan de acordar
y acordaron, que sin embargo del em-
prouamiento hecho del supo Comra-
do al pries de quarenta de la ley del
dia diez y seis del Cornt. en adelante
se den ome mas de San Loido por
ochos maravedis pagando los Paraderos
a treynta y ocho reales por fanega al
Cargal de la Pousa de esta Villa, lo que
se ha de pagar al mayordomo actual
del dcel. librándole mandant en forma
para su cumplimiento y obervancia. y en lo

Don Juan de Latorre
Martinez
Don Juan de los Cobas
Lorenzo de
Juan Mellan
Thomas
Don Antonio
Thomas
Luis
Don